

NOTAS SOBRE URBANISMO Y MENTALIDAD URBANA EN TRUJILLO DE LOS SIGLOS XVI AL XIX

FRANCISCO JAVIER PIZARRO GÓMEZ

El objetivo del presente estudio es doble; en primer lugar, pretende ser una aproximación a la historia urbana de Trujillo en los siglos XVIII y XIX, apoyándose para esto en dos fuentes fundamentales para cualquier estudio de estas características: El Catastro de Ensenada (1753) y el plano de Coello (alrededor de 1850). Los datos proporcionados por Madoz¹, las Visitas de la Real Audiencia de Extremadura y aquéllos obtenidos de los acuerdos municipales de Trujillo, completaron documentalmente el trabajo de investigación. En segundo lugar, y dado que la estructura urbana de la época antes determinada es, lógicamente, heredera de tiempos pasados, tratamos de bosquejar la evolución de los elementos urbanos que, fundamentalmente, desde el siglo XVI determinan la estructura planimétrica y arquitectónica de la ciudad en los siglos XVIII y XIX. Los sucesivos cambios apreciados en el desarrollo histórico de la mentalidad urbanística, inspiradora en gran medida de una determinada actuación sobre lo urbano, pueden explicar los resultados derivados de la segunda meta propuesta y constituir la hipótesis fundamental del trabajo.

EVOLUCION URBANA EN TRUJILLO DE LOS SIGLOS XVI AL XVII. SUS CONDICIONAMIENTOS

La existencia de un núcleo antiguo amurallado y la gran actividad arquitectónica del siglo XVI, son dos principios básicos a tener en cuenta. La expansión urbana del XVI en Trujillo² está condicionada por la presencia de un cerco amurallado, unas especiales circunstancias topográficas y una red de caminos que, procedentes

¹ MADOZ, P., *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, XV (Madrid, 1846).

² La arquitectura trujillana del siglo XVI es objeto constante de estudio por Carmelo SOLIS RODRIGUEZ, «Francisco Becerra y los canteros trujillanos del siglo XVI» (Actas del Congreso Internacional de Historia del Arte, II. Granada, 1973); «El arquitecto trujillano Sancho de Cabrera, 1500-1574» (Actas del V Congreso de Estudios Extremeños. Badajoz, 1976); entre otros.

de otras localidades, se dirigían hacia las diferentes puertas de acceso a la villa.

El recinto amurallado, de forma poligonal, no proporcionaba la amplitud espacial necesaria para ubicar las nuevas obras que se emprenderían en la ciudad en la segunda mitad del siglo XVI con el respaldo económico de los frutos de las empresas americanas y las exigencias impuestas por el incremento demográfico³. Las características topográficas de Trujillo desarrollaron un papel fundamental en este proceso de urbanización, puesto que determinaron la expansión de la ciudad, al otro lado de las murallas, hacia las vertientes oriental y meridional, pero dejando el paramento exterior, en estas zonas, despejado de construcciones, ya que el elevado desnivel del terreno en las proximidades de aquélla impedía cualquier intento de urbanización. Las líneas maestras que en este momento regirán el desarrollo de la ciudad son las marcadas por la red de caminos, que, obviamente, también habían buscado el paso menos embarazoso para acceder a la villa. Así, había ocurrido con los caminos más importantes como los de Cáceres, Madrid y Miajadas. Estas arterias fundamentales junto con aquéllas que las enlazan configuran una articulación de espacios y parcelas que irán siendo captadas dentro del casco urbano a medida que van urbanizándose⁴. El camino de Madrid y una bifurcación que surge de éste antes de llegar al casco urbano, dando lugar después a dos calles: Lanchuela y San Antonio, es encuentran a la altura de la plazuela Altozano y continúan hacia la Plaza en una misma vial, la calle Sillerías; la calle Afuera surge de la urbanización de parte del camino que determina la confluencia del camino de Plasencia y el de Huertas de Animas; el camino procedente del arrabal de Belén continúa, dentro del casco urbano, en la calle Garciaz. Estos y algún que otro ramal del de Cáceres, en su trayectoria hacia la puerta de Santiago, tenían un punto común de encuentro, la actual Plaza Mayor.

El proceso de desarrollo urbano del XVI enlazará la villa con

³ FERNANDEZ ALVAREZ, M., *La sociedad española del Renacimiento* (Ediciones Cátedra. Madrid, 1974). Este autor, con respecto a la nueva concepción urbana renacentista en relación a las murallas, dice: «Muchas de las ciudades crecen y rebasan sus viejos perímetros medievales, sin preocuparse ya de alzar las formidables murallas tan valoradas por el burgués medieval. La razón es clara: el Estado moderno, instaurado por los Reyes Católicos, asegura el orden interno, ahorrando a las ciudades esos gastos y esos esfuerzos»... (p. 52).

⁴ HOYOS SAINZ ha puesto de relieve la importancia de los caminos en la configuración de los pueblos, asegurando que «pueblos y caminos son inseparables para la interpretación geográfica de su origen y desarrollo y para la explicación geográfica de las causas o motivos humanos que los crearon». («Los viejos caminos y los tipos de pueblos». *Revista de Estudios Geográficos*, n.º 27. Instituto Juan Sebastián Elcano. C.S.I.C.; Madrid, 1947. P. 275-312.)

los barrios o arrabales circundantes, de carácter parroquial cuando surgían alrededor de iglesias como la de San Martín ⁵.

Fruto de la expansión de la ciudad en esta época será también la urbanización de la Plaza que a finales de siglo ofrece la configuración que esencialmente ha llegado hasta nuestros días ⁶. Al siglo XVI pertenece la totalidad de la arquitectura civil señorial que, junto con la iglesia de San Martín, confiere a la Plaza de Trujillo un aspecto peculiar dentro del conjunto de las plazas mayores extremeñas. Según Mérida ⁷, la Plaza pudiera haber nacido como consecuencia de la construcción de la iglesia de San Martín. La hipótesis no tiene grandes posibilidades de demostración, aunque bien puede haberse tratado, en principio, de una plaza de arrabal, posiblemente de aquél perteneciente a la antigua parroquia de San Martín, y lugar habitual de celebración de mercados. En los acuerdos municipales de principios del siglo XVI se califica a la Plaza como «de arraval» o «plaza publica de arraval» ⁸. En esta época es ya una auténtica plaza administrativa, será el lugar apropiado para la lectura de los pregones municipales y zona de ubicación de las casas consistoriales ⁹; la misma denominación de «pública» nos indica precisa-

⁵ MADDOZ habla de la existencia de cinco parroquias en Trujillo; tres de ellas en el interior del recinto amurallado: Sta. María, San Andrés y Santiago, y dos extramuros: las de San Martín y Sto. Domingo. De esta última dice: «su felig. se componia en su mayor parte de moradores de los arrabales, y habiéndose erigido en parr. la igl. de San José, del arrabal de Animas, quedó reducida á muy corto número»... (MADDOZ, P., op. cit.; p. 169 s.)

⁶ SOLIS RODRIGUEZ, C., «El arquitecto trujillano Sancho de Cabrera...»; op. cit.; p. 139.

⁷ En la descripción de la Iglesia de San Martín dice: «Se cree fué construida a mediados del siglo XIV; pero según su estilo gótico, muy decadente, debió ser hecha ya en el siglo XVI, y así lo justifica por otra parte la expansión que en esta época tomó la ciudad a la falda del cerro en que asienta la dicha parte antigua. Situada en terreno despejado, en la plaza, a la que posiblemente dió lugar, pudo extenderse mejor y es una iglesia grande, con escalinatas por el O. y una lonja por el S. para salvar la nave pendiente en que se fundo.» (MELIDA, R., *Catálogo Monumental de España. Provincia de Cáceres*, II; Madrid, 1924. P. 362.)

⁸ En los acuerdos municipales del 25 de diciembre de 1508 se dice: «Este día y el dicho escrivano por virtud deste dicho mandamiento fizo pregonar e se pregonó por Juan G. de Talavan pregon publico en la plaza publica de arraval desta ciudad.» (A.M.T. Leg. n.º 13. Libro de Acuerdos de 1508-1509.)

⁹ «Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el concejo, justicia e regidores de la muy leal ciudad de Trujillo, estando juntos en nuestro ayuntamiento, en las casas del consistorio que son en la plaza de arraval de la dicha ciudad..» (Ibidem. Acuerdos del 15 de noviembre de 1509.)

mente su funcionalidad, que, como es lógico, compartirá con las económicas y sociales¹⁰.

Durante el siglo XVII la actividad arquitectónica y, por lo tanto, urbanística es escasa en Trujillo. Podemos decir, pues, que la estructura urbana con la que llega la ciudad al siglo XVIII es prácticamente la del siglo XVI.

A partir del desarrollo de la ciudad extramuros durante el siglo XVI y en los siglos posteriores, asistimos a un proceso urbano de signo regresivo en la ciudad situada en el interior de la muralla, la cual será también objeto de cierto abandono. Resulta significativo el proceso y discusión llevado a cabo en una de las reuniones concejiles de 1608 en la que se especula sobre la conveniencia o no de reparar la fortaleza o pagar, con el dinero destinado a dichos reparos, a unos músicos y cantores¹¹. En 1611, D. Juan Pizarro, alférez mayor y «alcayde de la fortaleza», reclama a la ciudad el dinero que desde hace tiempo no se le da para reparos y obras¹².

Durante el siglo XVII pueden observarse algunas transformaciones urbanas, aunque de escasa significación. Se determina el ensanche de algunas calles, bien procediendo al derribo de algunas casas o achaflanando algunas esquinas, para dar solución a dos problemas: ampliar el «paso de coches y carros» y facilitar el transcurrir de las procesiones¹³. A una finalidad diferente atiende el derri-

¹⁰ Para Bruno VAYSSIERE y Jean-Paul LE FLEN, la plaza mayor de Trujillo surge entre los siglos XV y XVI sobre el lugar dedicado al mercado público. Además, clasifican a la plaza dentro de la tipología escenográfica: «il s'agit en général de places du Bas-Moyen Age agrandies à l'époque moderne et dont la fonction est essentiellement théâtrale et taouromachique». («La Plaza Mayor dans l'urbanisme hispanique. Essai de typologie». *Forum et Plaza Mayor dans le Monde Hispanique*. Publicaciones de la Casa de Velázquez. Ediciones E. de Boccard. París, 1978.)

¹¹ «Gonzalo de Torres Alvarado dixo que para reparar la fortaleza desta ciudad no ha de ser ni tiene la ciudad necesidad de que sea a costa del culto divino y así es bien que la musica que la ciudad tiene asalariada fagase y se procuren otros músicos que sean mejores para el dicho servicio y que otras muchas cosas ay en que la ciudad puede ahorrar..»

«Don Alvaro de Hinojosa Torres dixo que se faga la musica por las razones que estos cavalleros han dicho y que la fortaleza se aderece luego con la mayor brevedad que sea posible..» (A.M.T. Leg. 83. Libro de Acuerdos de 1602-1610. Acuerdos de 16 de junio de 1608.)

¹² «Don Juan Pizarro alférez mayor dixo que el a propuesto diversas veces en este ayuntamiento como alcayde que es de la fortaleza desta ciudad de Trujillo que la dicha ciudad deposite los cinquenta mil mrs. que esta obligada a pagar en cada año..» (A.M.T. Leg. 84. Libro de Acuerdos de 1610-1619. Acuerdos de 18 de abril de 1611.)

¹³ En 1603, se trata de ensanchar la calle donde vivía Alonso Regodón Cabezón derribando su casa «para paso del santísimo sacramento el día del Corpus..» (A.M.T. Leg. 83. Libro de Acuerdos de 1602-1610. Acuerdos de 16 de mayo de 1603.)

En 1620 se libran a Doña Constanza de Hinojosa ciento cinquenta reales «por el daño de la obra de su casa que se hizo para ensanchar la calle para las procesiones». (A.M.T. Leg. 85. Libro de Acuerdos de 1619-1630. Acuerdos de 29 de mayo de 1620.)

bo de los soportales existentes en la ciudad y fundamentalmente en las calles que comunican con la Plaza¹⁴. Así, por ejemplo, se determina que dos soportales existentes en la calle de Sillerías se demuelan, puesto que «debaxo de los cuales se recoge de noche gente sospechosa que sale a cosas de muchos ynconvenientes y estan ocasionados para encubiertas y celadas y que para remedio de ello y por la policia y ornato de la ciudad convendria mucho se deribasen y quedase la plazuela y encrucijada descubierta»¹⁵.

Los soportales de la Plaza no se verían afectados por estas disposiciones, ya que cumplirán una serie de funciones derivadas de las propias de la Plaza en esta época. Además de la importante función del soportal en la vida comercial de la plaza mayor española, hay que pensar en el papel que desarrolla en las fiestas celebradas en ella. En Trujillo, durante las corridas de toros, se procedía al cierre de los soportales y a la disposición de unos tablados para albergar al público. En el espíritu de la época las fiestas taurinas suponen algo más que un mero divertimento popular, al constituir un auténtico ejercicio de tipo nobiliario y caballeresco¹⁶. El espacio abierto de la Plaza constituye en este momento el corazón de las actividades sociales y económicas¹⁷. Los acuerdos municipales del siglo XVII nos ofrecen constantes datos sobre fiestas de toros, danzas, «juegos de cañas», «ynvenciones de polvora» y fiestas religiosas, cuya celebración era patrimonio exclusivo de la Plaza. La visita de Felipe III a Trujillo a su paso hacia Portugal, constituyó un gran acontecimiento social que fue objeto de un impresionante acto público en la Plaza¹⁸. La llegada del rey supuso también la construcción de un arco triunfal de frágil obra «a la entrada de la calle de la Encarnación de gentil vista y arquitectura», cuya descripción

¹⁴ FERNANDEZ ALVAREZ, M., op. cit.; p. 94.

¹⁵ A.M.T. Leg. 83. Libro de Acuerdos de 1602-1610. Acuerdos de 7 de septiembre de 1607.

¹⁶ En los acuerdos de 1618 para las fiestas de San Pablo se establece que: «en la tarde los caballeros y regidores desta ciudad hagan un juego de cañas y se corran toros donde la nobleza de ella se exercite en el exercicio de la cavalleria gineta que esta muy olvidada y ese parece el remedio mas eficaz para que buelva a su antiguo lustre y aya en esta ciudad muchos caballeros con que acudan a las ocasiones que del servicio de su magestad se ofrezcan como siempre acostumbra hazer». (A.M.T. Leg. 84. Libro de Acuerdos de 1610-1619. Acuerdos de 26 de enero de 1618.)

¹⁷ Con respecto a las actividades económicas, es bastante explícita la prohibición, en 1618, a las panaderas para vender «por las calles sino en los portales de la plaza donde se suele vender..» (Ibidem. Acuerdos de 10 de febrero de 1618.)

¹⁸ «..aquella noche salieron los cavalleros con las libreas que se les avian repartido, a caballo con muchas hachas y corrieron en la plaza un rato en presencia de su magestad y altezas que salieron a verlo a una ventana. Uvo muchas luminarias en la plaza y en toda la ciudad y fortaleza..... apeose su magestad en palacio, pusieronse luminarias por las torres del castillo y alrededor de la plaza y en todas las ventanas de ella y en toda la ciudad.» (Ibidem. Relacion de la Visita del Rey; fol. 490 v.)

aparece detallada en los libros de acuerdos municipales¹⁹ y por el que se libraron al mayordomo de propios la cantidad de «cinco mil y ciento y nueve reales que se gastaron en la madera y hechura del arco triumphal»²⁰.

TRUJILLO EN EL SIGLO XVIII. EL CATASTRO DE ENSENADA

El Catastro de Ensenada²¹, realizado en 1753, nos ofrece la siguiente relación de calles, barrios y plazas:

<u>CALLE</u>	<u>N.º de casas</u>
Afuera	13
Alfárez (del)	1
Arquillo (del)	5
Ballesteros	9
Bizonche	1
Carnicería	19
Chica	7
Cuesta de la Sangre	1
Diego Ramiro	1
Domingo Ramos	30
Encarnación	29
Garciaz	55
Guadalupe	19
Herreros	11
Jesús Nazareno	3
Merced (de la)	14
Merced Nueva	4
Merced Vieja	4
Nueva	92
Olleros	6
Oviedo	7
Paso (del)	20
Paso y Olleros	5
Parra	12
Palma	5
Pocito o Marqués de Sofraga	13
Romanos	10
San Antonio	18
San Francisco	13

¹⁹ Ibidem; fol. 490.

²⁰ A. M. T. Leg. 85. Libro de Acuerdos de 1619-1630. Acuerdos de 3 de junio de 1620.

²¹ A.M.T. Catastro de Ensenada; 1753.

San Miguel	18
San Pedro	16
Sillerías	23
Tiendas	28
Tintoreros	15
Zuradores	11
Zurradores y Castillejo	3

Barrios y sitios

Altozano	5
Campillo (del)	56
Campo de San Juan	3
Castillejo (del)	1
Corrales (de los)	5
Corralada de los toros	3
Cuatro Esquinas	8
Hornos (de los)	1
Horno Viejo (del)	5
Lanchuela	24
Mercadillo (del)	5
Reposo (del)	5
San Clemente	1
Santa Clara	26
Santo Domingo	56
Villa (de la)	81

Plazas y Plazuelas

Alarcones	1
Azovejo	13
Mayor	39
Merced (de la)	5
Olleros	1
Orellana	5
San Juan de Aragón	4
San Miguel	7
Santa Lucía	1

De la anterior relación podemos sacar algunas conclusiones relacionadas con el objetivo principal de este trabajo. En primer lugar, la no diferenciación de calles, barrios o plazas en la villa. Lo más frecuente, cuando se trata de registrar una casa situada intramuros, será referirse al «sitio de la villa» o «barrio de la villa» y también, aunque con menos frecuencia, «en la villa» o «arriba a la villa». Este uso indiferenciado del vocablo «villa» era patente ya



- ① Calle Lanchuela
- ② Calle San Antonio
- ③ Calle Sillerías
- ④ Plazuela Altozano
- ⑤ Calle Afuera
- ⑥ Calle Garciaz
- ⑦ Sitio del Campillo
- ⑧ Calle Domingo Ramos
- ⑨ Calle Encarnación
- ⑩ Calle Nueva
- ⑪ Calle Tiendas
- ⑫ Calle Parras
- ⑬ Calle San Pedro
- ⑭ Calle Zurradores
- ⑮ Calle del Pocito
- ⑯ Puerta de Santiago

0 100 200 m.

*PLANO (nº1) : Callejero.
según el catastro de
Ensenada.*

en la anterior centuria²², época en la que la muralla era la línea divisoria entre las «calles de arriba» y «de abaxo»²³. Se trata de términos lingüísticos que están haciendo referencia, no sólo a una distinta localización geográfica, sino también a una diferente apreciación con respecto a los dos núcleos urbanos. No olvidemos que se trata de dos zonas cuyo desarrollo urbano es de distinto signo: al evolutivo de la ciudad situada en el llano, se opone el regresivo de la «villa». El número total de casas registradas en el Catastro y pertenecientes al casco urbano de Trujillo es aproximadamente de 880, de las que sólo el 9'2 % están dentro del recinto amurallado. Si tenemos en cuenta que la superficie de la villa es, más o menos, la mitad de la superficie urbanizada a mediados del siglo XIX (Vid. Plano de Coello), las cifras antes expresadas resultan más significativas aún.

El análisis comparativo de las rentas para las diferentes viviendas nos aporta algunos datos más con respecto a esta cuestión. La siguiente relación nos permite contemplar las distintas cifras que, sobre las rentas de sus viviendas, nos ofrecen las calles o barrios registrados en el Catastro y cuyo número de casas catastradas oscile entre 30 y 100²⁴:

Campillo	62'3	—	96'1	reales vellón
C. Domingo Ramos	80	—	195'5	
C. Encarnación	150'5	—	288	
C. Garciaz	65'8	—	164'5	
C. Nueva	104'2	—	183'2	
C. Tiendas	163	—	375'5	
Sto. Domingo	40'5	—	87'2	

Frente a estos valores, la villa presenta cifras de 38'9 y 115'5 sensiblemente inferiores a las antes relacionadas, salvo las que se refieren a los barrios del Campillo y de Sto. Domingo. Las bajas rentas de las casas pertenecientes a estos barrios pueden justificarse por el mayor alejamiento de éstos con respecto al centro urbano, representado por la Plaza, cuyos valores medios de renta están comprendidos entre 163 y 508'8.

²² En 1621, Don Guillermo de Loaysa se ocupa de que «empiedren las calles de arriba la villa». (A.M.T. Leg. 85. Libro de Acuerdos de 1619-1630. Acuerdos de 27 de julio de 1621.)

²³ En 1606, se encarga a los caballeros regidores del mes que «hagan reparar de empedrado las calles de esta ciudad, el uno las de arriba y el otro las de abaxo». (A.M.T. Leg. 83. Libro de Acuerdos de 1602-1610. Acuerdos de 5 de mayo de 1606.)

²⁴ Dado que, tanto la media aritmética como la Desviación Standard se veían muy afectadas por aquellos valores de viviendas cuyas rentas resultaban muy superiores a ellas, no respondiendo a una tónica general, nos decidimos por recurrir a los cuartiles 25 y 75, de forma que las cifras expresadas en la relación se refieren a los valores entre los que oscilan el 50 % de las viviendas para cada calle.

Además, hay que tener en cuenta la distinta estructura de las viviendas. Así, si bien la Calle Nueva no goza de una situación central, no obstante las casas que la forman disponen generalmente de tres pisos. El concurso de este aspecto más nos ayuda a confirmar la idea de que la localización de una casa en la villa no supone ningún tipo de privilegio o situación social ventajosa con respecto a las situadas fuera de la muralla²⁵. La Calle Garciaz, cuyas viviendas poseen una estructura semejante a las de la villa, dispone de unos valores de renta superiores.

Del estado en que se encuentra la fortaleza a finales del siglo XVIII nos da cuenta la Visita de la Real Audiencia de Extremadura a Trujillo, en cuya descripción se afirma: «Hay buenos edificios ássi templos como casas, pero no de particularidad notable. La fortaleza, ó Castillo que esta bastante árruinado se conoce haver sido de buena y fuerte construcción, y la Casa én que se hán hospedado las personas reales á su transito para Lisboa cercana á la plaza también és magnífica...»²⁶. Precisamente de la Plaza, dispone el estado noble trujillano del siglo XVIII buen número de viviendas (fenómeno observable ya en el siglo XVI). El Catastro de Ensenada registra siete casas de la Plaza pertenecientes a los marqueses de la Conquista, cuatro de los de San Juan y de Orellana, tres de los de Sofraga, una de los de Alendín de la Vega, una de los condes de Morillo, etc.

En el Catastro, la Plaza se designa con el adjetivo de «mayor», término con el que el siglo XVIII trata de definir un espacio abierto, con unas características y funciones especiales y diferenciable del resto de las plazas existentes en una misma localidad. Para Bonet Correa²⁷, ...«las plazas mayores fueron siempre espacios desacralizados, ritualizados cívicamente, pero no religiosamente»... constituyendo, dice el mismo autor, «el único lugar de la ciudad en el que no impera lo religioso». En Trujillo, como ya hemos visto, la Plaza constituye, desde el siglo XVI, el centro de desarrollo de amplia gama de actividades de carácter lúdico, religioso, económi-

²⁵ M.^a del Mar LOZANO BARTOLOZZI ha estudiado en su tesis doctoral sobre el desarrollo urbano de Cáceres entre los siglos XVI y XIX, así como en posteriores trabajos, la evolución de la mentalidad urbana del Concejo de Cáceres con respecto a la muralla, afirmando que: «la estructura urbana sufre cambios fundamentales en sus planteamientos, más liberales, derivados de las disposiciones reales de la monarquía de la Ilustración, queriendo romper con el sistema urbano medieval». («Transformaciones de la estructura urbana medieval en el Cáceres del Siglo XVIII, exponentes de una nueva ideología y una nueva estética», comunicación presentada al Simposio de Urbanismo e Historia Urbana. Universidad Complutense. Madrid, 1978.)

²⁶ A.H.P. Leg. 14 de la Real Audiencia de Extremadura. Visitas de la Real Audiencia. Libro 1; fol. 5. Año 1791.

²⁷ BONET CORREA, A., «Concepto de Plaza Mayor en España desde el siglo XVI hasta nuestros días». *Morfología y Ciudad* (Edit. Gustavo Gili; Barcelona, 1978).

co, etc. Pero, en todas ellas hay un dirigismo o una intención subyacente de carácter municipal. Desde el XVI el Concejo regula el mercado de la Plaza; en el siglo XVII se controla rígidamente el precio de los productos y las penas para los detractores «conforme a las ordenanzas de la ciudad», prohibiendo además la venta de los productos en otro sitio que no sea «el portal donde se vende». A finales del siglo XVIII, la relación de la Visita de la Real Audiencia recoge la queja de los dueños de hospedajes sobre la prohibición «por el gobierno» de comprar cebada para las caballerías de los comerciantes que vienen al «mercado público que és el jueves de cada semana... hasta que se surta el pueblo»²⁸.

La presencia ya en el siglo XVI de las Casas Consistoriales y del Peso Real en la Plaza, lugar habitual también para la lectura de los pregones concejiles, es un dato más que añadir al carácter público y municipalizado de este espacio urbano. La misma adjetivación con la que se hace referencia a la Plaza a lo largo de los siglos XVI y XVII, «pública» (vid. c. 8 y 28), nos está indicando precisamente su funcionalidad.

La destacable arquitectura de la iglesia parroquial de San Martín es el único elemento que nos evoca una segunda vertiente funcional de la Plaza, la religiosa. No obstante, las celebraciones religiosas van a ser de alguna forma matizadas con la impronta civil del espacio donde se realizan. Los actos celebrados en las fiestas de San Pablo de 1618 (vid. c. 16), además de justificarse con una intencionalidad no religiosa, serían, como el resto de las festividades de este tipo (Corpus, San Andrés, San Gregorio, Santiago, etc.), programadas por el Concejo de Trujillo. La propia presencia de la iglesia de San Martín participará también de la municipalidad del espacio que cierra en su frente NE, pues su puerta situada al mediodía (Puerta de Las Limas) era el lugar destinado al asiento del Concejo en sus reuniones públicas. En los acuerdos municipales de principios del XVI se recoge esta circunstancia²⁹.

TRUJILLO EN EL SIGLO XIX. LA NUEVA IDEOLOGIA URBANA

Si en el siglo XVIII podemos apreciar aún la influencia de la mentalidad urbanística de los siglos XVI y XVII, no ocurre lo mismo en el XIX, cuando nuevas necesidades determinan especiales fórmulas urbanas.

A mediados de siglo, Madoz³⁰ describe así la ciudad: «Se divide la c. en antigua y moderna: la primera parte lleva el nombre de Villa: fue arruinada casi en su totalidad por los franceses en el año 1809, quedando solo algunas cosas de mucha solidez, las igle-

²⁸ A.H.P. Leg. 14 de la Real Audiencia. Visitas...; libro 1, fol. 8.

²⁹ «... estando so el portal de San Martín el gobernamento de la villa...» (A.M.T. Leg. 13. Libro de Acuerdos de 1509. Acuerdos de 5 de agosto.)

sias de Santiago, Sta. María, San Andrés, Vera-Cruz y el Conv. de la Concepción; estaba amurallada, y a su extremo NE, se halla un fuerte cast., que estaba muy deteriorado cuando vivíamos en paz, pero que repararon los franceses, y que fue mejorado en 1837, hallándose en buen estado.»

Tanto Madoz como Coello³¹, al mencionar las dos grandes zonas urbanas trujillanas, distinguen entre la «ciudad antigua ó la villa» y la «ciudad nueva» o «moderna», haciendo referencia no ya a su situación geográfica, sino a su antigüedad. Con el liberalismo del XIX, la concepción acerca de la ciudad antigua manifiesta un apreciable giro con respecto a épocas anteriores. Benévolo³², hablando de la ciudad y el ambiente urbano de la Revolución Industrial, dice: «Ningún problema se resuelve nunca definitivamente y ninguna ordenación puede ser válida por un tiempo indeterminado, sino únicamente por un período que hay que aprender a calcular. Un edificio ya no puede ser considerado como una modificación fija incorporada al terreno, sino como un artículo provisional, que puede ser sustituido sucesivamente por otro. Así es posible considerar un solar edificable como un bien independiente, con sus requisitos económicos derivados de la situación de la demanda, las ordenanzas reguladoras, etc.» A partir del siglo XIX, la antigua villa trujillana vuelve a ser considerada, en este caso como zona de solares donde pueden ubicarse viviendas.

En 1828 se publica «por vandos y edictos en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad», el auto por el que se promueve la «reedificación de casas ruinosas y solares destruidos»³³. Al final del oficio se relacionan los solares que deben reedificarse y que en total serían 140, de los cuales 38 pertenecían a la villa. En el siglo XIX, la muralla no supone ningún límite físico o sociológico para esta actuación arquitectónica, lo que explica que, de las 81 viviendas que existían en el siglo XVIII, pasemos a las aproximadamente 130 que hoy existen en el interior de la muralla (vid. planos n.º 2 y 3).

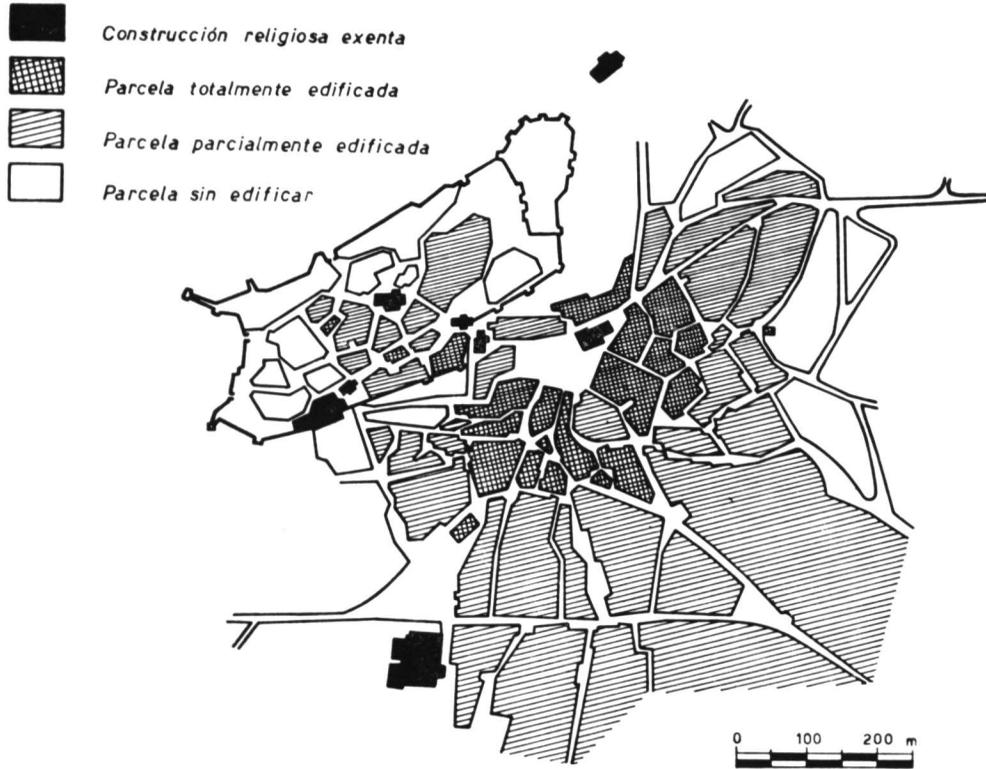
³⁰ MADOZ, P., op. cit.; p. 169 ss.

³¹ COELLO, F., *Atlas de España y sus posesiones de Ultramar*; hoja n.º 4 del Suplemento para León y Extremadura. B.N.

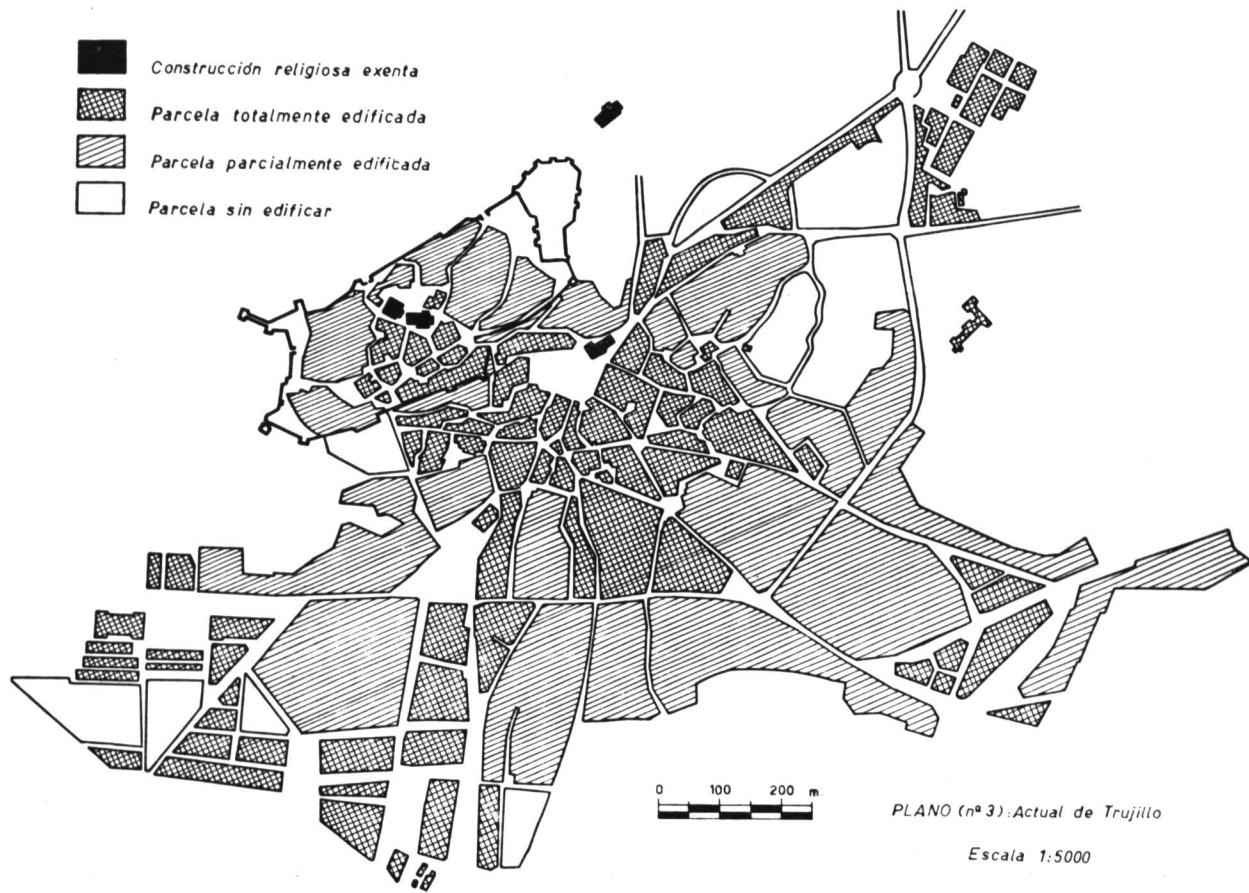
³² BENEVOLO, L., *Diseño de la Ciudad, V: El arte y la ciudad contemporánea*. (Edit. Gustavo Gili; Barcelona, 1977; p. 7.)

³³ A.M.T. Leg. 558, libro 16. Auto de Oficio de 1828.

El Auto de Oficio por el que se pone en marcha este proceso de reedificación está contemplado por una reglamentación jurídica que se concreta en el Real Decreto de 28 de abril de 1789 y la Cédula del Consejo de 14 de mayo del mismo año. El Oficio afectaba «a todos los vecinos y administradores de terratenientes dueños de solares y casas ruinosas... «en el preciso termino de tres meses contados desde esta fecha reedifiquen dichos solares y casas o las vendan á censo reservatibo..», expresando que «..pasado dicho termino que por ultimo se le señala sino se hubiese realizado la reedificación se venderia judicialmente en los terminos expresados a quien los solicite...., debiendo entenderse que la reedificación a de ser para casa de morada como eran antes, y no para pajares, zaurdas, u otros usos semejantes...»



*PLANO (nº 2): Corrección y ampliación
a escala 1:5000, del plano de Coello.*



La ideología urbana del siglo XIX se orienta hacia la creación de nuevos espacios urbanizables que satisfagan las necesidades impuestas por el incremento poblacional. Este proceso constructivo manifestaría unas especiales características que se referían, sobre todo, «al abandono de la perspectiva como fundamento de la composición, tal como había regido en los siglos XVII y XVIII, y a la adopción de principios cada vez más racionales y rígidos»³⁴. Las transformaciones arquitectónicas y urbanísticas de las ciudades españolas de esta época se incluyen dentro de proyectos generales. Al carácter orgánico del desarrollo urbano que, prácticamente hasta las últimas décadas del Antiguo Régimen, constituye el único principio urbanístico conocido, se opone el siglo XIX con las teorías planificadoras basadas en esquemas geométricos y racionalistas. En abril de 1857 se aprueba por Real Decreto el Plan de Ensanche de Madrid, en junio de 1860 el de Barcelona; a éstos seguirán los de San Sebastián, Bilbao, etc.

A partir de mediados de siglo se promueven, en gran número de ayuntamientos españoles, planes urbanísticos de expansión. En el último cuarto de siglo se aprueba la creación de «comisiones de ensanche», compuestas por concejales, que sustituyen a las antiguas juntas especiales³⁵.

Los proyectos de «alineación y ensanche» de diversas calles de Trujillo datan de 1878 a 1899³⁶, y su justificación y planteamiento ideológico quedan expresados perfectamente en el informe que, sobre el «Proyecto de Ensanche de la calle Parras», emite la Comisión de obras públicas³⁷. De la lectura de tal informe deducimos una conclusión general: cualquier obra que se ejecute en la ciudad debe incluirse dentro de un plan general de reforma de la calle o barrio al que pertenezca la vivienda o solar rectificable. Así, las posibles

³⁴ GARCIA Y BELLIDO, A. y otros autores, *Resumen histórico del urbanismo en España*. (Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid, 1968; 2.ª edic.; p. 252.)

³⁵ *Ibidem*; p. 272.

³⁶ El estudio y descripción de los proyectos de ensanche y alineación de Trujillo, han dado pie a un trabajo nuestro de próxima publicación.

³⁷ «Nada habla más alto en pro de la cultura de una población, que el que sus calles y edificios reúnan las condiciones que el ornato público requiera. En esta localidad, carecemos de ordenanzas municipales que den reglas previas para las nuevas construcciones y reedificaciones; y esta falta u omisión debe suplirla la corporación procurando que cuando los edificios urbanos hayan de demolerse voluntaria ó forzosamente, no se procederá á su construcción hasta que se fige por la comisión la alineación que ha de guardarse para la mejor perspectiva de la vía pública y su ensanche si fuera posible.» (A.M.T. Leg. 1.081. Proyecto de ensanche de la calle Parras, 1878-1879.)

obras que hubieren de llevarse a cabo en determinadas construcciones podían dar pie a un nuevo proyecto de ensanche³⁸.

Las últimas reformas llevadas a cabo en Trujillo en este último cuarto de siglo determinarán la configuración urbana general con la que llega al siglo XX.

³⁸ En la memoria del proyecto de ensanche de la calle San Pedro se dice: «Teniendo noticia el ayuntamiento de que hay derribos y obra pendiente en el convento de San Pedro, circunstancia que podría aprovecharse para dar ensanche tan necesario en la calle que lleva el mismo nombre de San Pedro, se acuerde que la Comisión de Obras Públicas se constituya en el sitio expresado y emita dictamen propio siendo de modo y forma de realizar el ensanche indicado.» (A.M.T. Leg. 1.081. Proyecto de ensanche y alineación de la calle de San Pedro.)

Abreviaturas más utilizadas:

A.M.T. (Archivo Municipal de Trujillo)
A.H.P. (Archivo Histórico Provincial)
B.N. (Biblioteca Nacional)